**INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍTICA Y GEOFRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO**

UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

**“Renovación Licenciamiento ESRI”**

**CONSIDERANDO**

Que el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo, creado mediante Decreto Número 24550 promulgado por el H. Congreso del Estado de Jalisco, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” con fecha 07 de diciembre del año 2013, cuyo objetivo primordial consiste en buscar, recabar, clasificar, integrar, inventariar, analizar, elaborar, validar y difundir la información estadística, para facilitar y aportar certidumbre a la integración del presupuesto, programación y planeación de las políticas públicas para el desarrollo de la entidad;

Que la Dirección de Tecnologías de la Información es responsable entre otras actividades, de aportar los elementos necesarios para la adquisición de equipo y servicios informáticos y de esta manera solventar las necesidades de organización, integración y funcionamiento de la red interna de trabajo, incluyendo el uso de internet, compartir archivos e impresoras así como establecer lineamientos en el uso del equipo de cómputo.

**NECESIDADES DE ADQUISICIÓN IDENTIFICADAS**

Que la Dirección de Tecnologías de la Información cuenta actualmente con 9 licencias de diferentes productos de la plataforma ESRI que son utilizados en la Unidad Geográfico Ambiental para la producción de diferente información. Tales licencias vencerán en aproximadamente 20 días por lo que es necesaria su renovación.

**ESPECIFICACIONES DE LA ADQUISICIÓN**

1. 9 Licencias de diferentes productos por un año.

Se adjunta anexo técnico validado con las especificaciones detalladas.

1. **VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL PRODUCTO.**

Que la DTI ha verificado con el distribuidor exclusivo en méxico que este producto existe en el mercado y para lo cual presenta cotizaciones en documento anexo.

1. **IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SUSTITUIBLES.**

Debido a las características del servicio requerido resulta improcedente la existencia de otro bien que pudiera sustituir al solicitado.

1. **IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS ALTERNATIVOS.**

Debido a las características del servicio requerido y por la autorización oficial por parte de la Subsecretaría de Administración, no existen servicios alternativos.

1. **PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.**

La adquisición total del servicio asciende a la cantidad de 400,000 pesos M.N. con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

**CONCLUSIONES**

Se concluye que la renovación de dicho licenciamiento proveerá del derecho de uso de los productos para continuar la producción, análisis y generación de información de indole geográfica de información en la Unidad Geográfico Ambiental.

Se integran además los siguientes documentos:

1. Solicitud de compra.

2. Anexo Técnico IIEG.

2. Anexo Técnico validado por DGIG.

3. Cotización única, carta de proveedor único en México.

4. Listado de proveedores.

5. Cuadro comparativo de precios de referencia.

Guadalajara, Jalisco, a 13 de Abril de 2018

M.C. Dante Delgadillo Rojas

Director de la Unidad de Tecnologías de Información